





www.laprida.gob.ar

EXPTE. 92/2024

Modificación Anexo II de la Ordenanza 2725-2023. Marca y Señales.-

VISTO:

La Ordenanza Fiscal N°1799/2012 en su Artículo 160° último párrafo, donde se establece que los productores agropecuarios incluidos en DUT (Documento Único de Tránsito) podrán abonar la Tasa por Control de Marcas y Señales mensualmente.

Anexo II Calendario de Vencimientos Año 2024 de la Ordenanza 2725/2023.

## **CONSIDERANDO:**

La necesidad de modificar el Calendario de Vencimientos Año 2024, incluido como Anexo II de la Ordenanza 2725/2023.

Que los vencimientos de la Tasa por Control de Marcas y Señales pasarán a ser de forma quincenal mediante débitos automáticos para aquellos productores adheridos al DUT.

Que quienes estén adheridos al DUT y no presenten cuenta bancaria para realizar los débitos automáticos quedaran automáticamente inhabilitados para generar guías por autogestión.

----- EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, sanciona por UNANIMIDAD, en SESIÓN ORDINARIA del día de la fecha, la siguiente,

## **ORDENANZA 2746/2024**

<u>Artículo 1°:</u> Modifíquese el Anexo II de la Ordenanza 2725/2023, Inciso XIV, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Inciso XIV: CONTROL DE MARCAS Y SEÑALES

10 de Enero	5 de Septiembre
14 de Febrero	18 de Septiembre
11 de Marzo	4 de Octubre
10 de Abril	18 de Octubre
10 de Mayo	5 de Noviembre
10 de Junio	20 de Noviembre
10 de Julio	4 de Diciembre
12 de Agosto	18 de Diciembre
20 de Agosto	







www.laprida.gob.ar

Artículo 2º: Notifíquese al Departamento Ejecutivo.-

Dada en la sala de Sesiones del concejo Deliberante de Laprida, Provincia de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de Julio de dos mil veinticuatro.-

CLAPRIC

DERANTE

0

HONORABY

哪

SECRETARIA LEGISLATIVA HCD MUNICIPALIDAD DE LAPRIDA MARCELO HUGO DASCÓN PRESIDENTE HCD MUNICIPALIDAD DE LAPRIDA